



ZONA REGISTRAL IX - SEDE LIMA
Oficina Registral LIMA



Código N° 07831968
Solicitud N° 345239
07/11/2017 16:05:57

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la **Partida Electrónica N° 13266750** del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta **Registrado y Vigente la Persona Jurídica** denominada **INVERSIONES IMBABURA S.A.**, cuyos datos se precisan a continuación:

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: A00001

CAPITAL: POR ESCRITURA PÚBLICA E FECHA 08/06/2015, OTORGADA POR ANTE EL NOTARIO DEL POZO VALDEZ JULIO ANTONIO, EN LA CIUDAD DE LIMA, Y POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE 30/03/2015, SE ACORDO:

(...)

2.- AUMENTAR EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD LA SUMA DE S/. 797,200.00 SOLES, MEDIANTE APORTES EN EFECTIVO, Y EN CONSECUENCIA SE MODIFICA EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, EL MISMO QUE TENDRÁ EL SIGUIENTE TENOR:

ARTÍCULO QUINTO.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES DE S/. 1,516'723,900.00 SOLES REPRESENTADO POR 15'167,239 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 100.00 CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS.- ASI CONSTA EN EL ASIENTO B00002 DE LA CITADA PARTIDA..

OBJETO: (ART. 2º) DEDICARSE A: REALIZAR: INVERSIONES EN EMPRESAS O SOCIEDADES CONSTITUIDAS O POR CONSTITUIR, DOMICILIADAS EN ECUADOR EXCLUSIVAMENTE, DEDICADAS A LA INDUSTRIA CEMENTERA, AL CONCRETO PREMEZCLADO A AGREGADOS Y DEMÁS PRODUCTOS CONEXOS AL CEMENTO, SERVICIOS RELACIONADOS A LA ACTIVIDAD CEMENTERA Y/O MINERA, EXPLOTACIÓN MINERA, PUDIENDO CONSTITUIR SUBSIDIARIAS Y PARTICIPAR COMO ACCIONISTA O SOCIO EN LAS MISMAS Y, EN GENERAL, REALIZAR CUALQUIER ACTO O ACTIVIDAD QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON LAS ACTIVIDADES ANTES ALUDIDAS, EXCLUSIVAMENTE DENTRO DEL TERRITORIO DE ECUADOR. A TAL FIN, LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES DOMICILIADAS EN ECUADOR DEDICADAS A LOS FINES ANTES REFERIDOS, ASÍ COMO REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE SU OBJETO SOCIAL QUE NO ESTÉN PROHIBIDOS POR LAS LEYES VIGENTES O ESTE ESTATUTO. LA SOCIEDAD NO PODRÁ REALIZAR INVERSIÓN PERMANENTE ALGUNA EN EL PERÚ NI PODRÁ REALIZAR NEGOCIOS NI ACTIVIDADES COMERCIALES EN EL PERÚ RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE CEMENTOS, CONCRETO PREMEZCLADO Y/O AGREGADOS Y DEMÁS PRODUCTOS CONEXOS AL CEMENTO.- ASI CONSTA EN EL ASIENTO A00001 DE LA CITADA PARTIDA.

DURACIÓN: INDETERMINADA.- ASI CONSTA EN EL ASIENTO A00001 DE LA CITADA PARTIDA.

DOMICILIO: LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES, AGENCIAS Y REPRESENTACIONES EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPUBLICA Y/O DEL EXTRANJERO.- ASI CONSTA EN EL ASIENTO A00001 DE LA CITADA PARTIDA.

GERENTE: Ninguno

ORGANO DE GOBIERNO: DIRECTORIO

- LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA Y EFICACIA DEL ACTO O DERECHO INSCRITO EN DETERMINADO REGISTRO JURÍDICO A LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN (ART. 17 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 261-2015-SUNARP-SN).
- La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 30 días calendario contados desde su emisión.



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by MARIA ANA CHRISTEN VERDEGUER
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (E)
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA - SUNARP
Certificado / Certified
5. en / at SEDE CENTRAL - 6. el / the 13/12/2017
LIMA
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° MRE7515801149053246345
9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

Urbay Chavez Alisson Milagros
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Serie - 21 37376

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.



N°	Cargo	Nombre	N° Doc.
1	PRESIDENTE DEL DIRECTORIO:	ING. RICARDO CESAR RIZO PATRON DE LA PIEDRA	DNI: 08245379.
2	VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO:	ING. MARCELO RIZO PATRON DE LA PIEDRA	DNI: 08776061.
3	DIRECTOR:	ING. CARLOS ALFONSO UGAS DELGADO	DNI: 10313820.
4	DIRECTOR:	SR. ALVARO ANTONIO MORALES PUPPO	DNI: 08746632.
5	DIRECTOR:	D.R. ALFREDO JOAQUIN GASTANETA ALAYZA	DNI: 07278765.

Así consta registrado en el Asiento A00001 de la Partida Registral N° 13266750

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PUBLICA DEL 16/07/2014 OTORGADA ANTE NOTARIO JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ,

II. TÍTULOS PENDIENTES

Ninguno

III. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS

Ninguno

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR.....
Mirtha Silvia Guzman Livia
.....
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.

LIMA,

- 6 DIC. 2017

N° de Fojas del Certificado: 2
Derechos Pagados: S/. 24.00
Mayor Derecho: S/. 0.00
Total de Derechos: S/. 24.00

N° Cuenta: 2012UNACEM001

Maria Ana Christen Verdeguer
MARÍA ANA CHRISTEN VERDEGUER
Jefe de la Unidad de Administración (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Verificado y expedido por MIRTHA GUZMAN LIVIA, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 10:28:33 horas del 13 de Noviembre del 2017

Mirtha Silvia Guzman Livia
MIRTHA SILVIA GUZMAN LIVIA
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Mirtha Silvia Guzman Livia
MIRTHA SILVIA GUZMAN LIVIA
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Impreso por MIRTHA GUZMAN LIVIA, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 10:28:54 horas del 13 de Noviembre del 2017

- LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA Y EFICACIA DEL ACTO O DERECHO INSCRITO EN DETERMINADO REGISTRO JURÍDICO A LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN (ART. 17 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 281-2015-SUNARP-SN).
- La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/fmTitulos.faces> en el plazo de 30 días calendario contados desde su emisión.

